

CONCURSO PREMIOS PMI SOSTENIBILIDAD

BASES Y CONDICIONES

Contexto y motivo:

El objetivo del concurso de Proyectos Sostenibles PMI es promover aquellas iniciativas que hayan logrado abordar el desarrollo sostenible.

Desde PMI, como parte de su estrategia PMI NEXT, se busca expandir el impacto en la sociedad y la generación de valor a través de la incorporación de sus buenas prácticas en la estructuración de los proyectos que se llevan a cabo por los distintos actores del ecosistema organizacional, incrementando su éxito para “elevar nuestro mundo”.

Mediante el reconocimiento y difusión pública de los proyectos se busca:

- apoyar la creación de proyectos que contribuyan al desarrollo sostenible
- sensibilizar a otros actores sobre la necesidad y oportunidad de generar un cambio en su propuesta de valor, formando una comunidad alrededor de los proyectos de impacto social
- fortalecer el conocimiento general sobre el potencial de las herramientas que brinda PMI para canalizar e incorporar la sostenibilidad en los proyectos, maximizando su probabilidad de éxito, y así “elevar nuestro mundo”.

Anualmente el Capítulo Montevideo PMI realiza un congreso de Dirección de Proyectos que convoca a cientos de profesionales, configurando el mejor escenario para el desarrollo de esta primer edición del Concurso.

Alcance:

Podrán participar del Premio PMI Sostenibilidad en cualquiera de las categorías previstas toda iniciativa que haya implementado proyectos que incorporen el desarrollo sostenible en su propuesta de valor.

A modo de referencia, se mencionan alguna de las iniciativas a través de las cuales se podrá participar:

- Contribución a los ODS en materia ambiental y/o social.
- Medidas de mitigación y/o adaptación al cambio climático.
- Propuestas de impacto en comunidades locales o grupos subrepresentados.
- Sinergias entre sociedad y cuidado ambiental.
- Incorporación de elementos de economía circular.
- Creación de oportunidades que aporten a reducir la brecha de igualdad de género.
- Prácticas de restauración ecosistémica.
- Propuestas que potencien la empleabilidad de personas con discapacidad.

- Centros Educativos que hayan desarrollado proyectos de adaptación de contenidos ambientales y sociales en los programas educativos.
- Centros Educativos que cuenten con proyectos de fortalecimiento y desarrollo de aptitudes y actitudes de cuidado y respeto ético, fortaleciendo la conciencia ambiental y social.
- Centros Educativos que mediante proyectos de investigaciones científicas (ya realizadas) han generado nuevo conocimiento que puede ser aplicado en diferentes prácticas destinadas a la solución de problemas socio-ambientales o nuevas formas de generación de valor abordado con una mirada de sostenibilidad.
- Agendas locales que contemplen los temas/problemas prioritarios que ha identificado la ciudadanía.
- Campañas de monitoreo participativo que generen conocimiento y fomenten la conciencia ambiental de las comunidades.
- Acciones que incrementen la capacidad de respuesta de la comunidad y de la institución ante eventos climáticos.
- Otros.

Categorías:

• Proyectos estudiantiles (públicos y privados)

Esta categoría está destinada a proyectos desarrollados por estudiantes en el contexto de una experiencia formativa dentro de centros educativos, ya sean públicos o privados, y abarca tanto la educación formal como la informal. La institución en cuyo marco se desarrolló el proyecto actuará como patrocinador de los mismos. Quedan excluidos de esta categoría los proyectos realizados en un marco de educación inicial y primaria, así como aquellos de grupos etarios equivalentes.

Ejemplos de proyectos que sí aplican a esta categoría incluyen: proyectos de tesis, proyectos de extensión estudiantil, iniciativas de voluntariado, proyectos integradores de asignaturas, empresas juveniles, y proyectos finales de asignaturas.

Se evaluarán aspectos como el grado de involucramiento comunitario, la promoción de buenas prácticas, iniciativas de triple impacto (social, ambiental y económico), y las acciones destinadas a mitigar o adaptarse a los efectos de la variabilidad y el cambio climático en la comunidad.

• Organismos privados

Esta categoría está destinada a empresas e instituciones del sector privado con fines de lucro que operan en diversas industrias, como tecnología, manufactura, comercio, y servicios financieros, entre otras. La categoría abarca entidades que promuevan o apoyen el desarrollo de proyectos orientados al desarrollo sostenible.

Quedan incluidas en esta categoría pequeñas, medianas y grandes empresas. Algunos ejemplos de iniciativas que sí aplican a esta categoría son: proyectos que transforman prácticas de producción y consumo para reducir el uso de recursos naturales, estrategias para optimizar el uso de recursos en los procesos empresariales, y programas que fomentan la equidad de género y la inclusión de grupos subrepresentados.

Se valorarán aspectos como el impacto ambiental positivo de las prácticas empresariales, la promoción de la equidad social y la justicia, y la implementación de estrategias que contribuyan a la sostenibilidad en el ámbito empresarial.

• Organismos públicos

Esta categoría está dirigida a organismos públicos que desarrollan iniciativas y proyectos con impacto social, ambiental o económico, orientados hacia la sostenibilidad. Incluye proyectos implementados por diversos niveles de gobierno, desde municipal hasta nacional, así como organismos supranacionales, agencias gubernamentales y entes autónomos.

Quedan excluidas de esta categoría las empresas subsidiarias de entidades estatales, que deben presentarse en la categoría de Privados. Ejemplos de proyectos que aplican a esta categoría incluyen: planes de urbanismo sostenible, iniciativas para la mejora de la infraestructura verde, programas de desarrollo económico inclusivo, proyectos de optimización de procesos para reducir el impacto ambiental, y proyectos de eficiencia energética.

Se evaluarán aspectos como la efectividad en el logro de objetivos, el impacto positivo en la comunidad, y la capacidad para integrar prácticas sostenibles en la gestión pública.

• Organizaciones no gubernamentales (deben contar con personería jurídica).

Esta categoría está destinada a organizaciones no gubernamentales (ONGs) que promuevan el desarrollo sostenible y la justicia social a través de sus proyectos. Pueden participar ONGs de cualquier sector, siempre que sus iniciativas estén orientadas a resolver problemas y tengan un impacto positivo en los ámbitos social, ambiental o económico.

Quedan incluidos en esta categoría los proyectos (Un esfuerzo temporal emprendido para crear un producto, servicio o resultado único) y no las organizaciones en sí mismas (su operación continua). Ejemplos de proyectos que sí aplican a esta categoría incluye: programas de asistencia a comunidades vulnerables, campañas de sensibilización, proyectos de formación y desarrollo económico para grupos subrepresentados, proyectos de cuidado y regeneración ambiental, reciclaje, etc.

Se valorarán aspectos como la innovación en las soluciones propuestas, el impacto real y medible de las actividades, y la capacidad del proyecto de ser replicable y sostenible en el tiempo.

Proceso de Participación:

- 1. ENVÍO DE FORMULARIO:** Los participantes deberán realizar su postulación a través de un formulario autogestionado, en el cual podrán adjuntar anexos en formato libre (video, foto, texto, etc.). Los anexos textuales deberán estar limitados a 1000 palabras, el contenido audiovisual a un máximo de 5 minutos de duración, y las imágenes a un máximo de 20 archivos.
- 2. FILTRO DE CUMPLIMIENTO:** El comité organizador y evaluador verifica que las postulaciones cumplen con las bases y condiciones filtrando así aquellas que no las cumplen. Se comunicará a los postulantes si su proyecto NO cumple con las ByC, de no recibir comunicación para la fecha indicada significa que su proyecto continúa en el proceso.
- 3. EVALUACIÓN GLOBAL:** Los proyectos son evaluados según los criterios de evaluación establecidos en el apartado “Criterios de Evaluación”. A partir de este momento el comité evaluador puede solicitar información adicional a cualquier proyecto con la finalidad de obtener claridad para la evaluación. Aquellos que obtengan un mínimo de 70 puntos en esta fase avanzan en el proceso y se les considerará PRE FINALISTAS. En caso de que existan más de 100 proyectos en estas condiciones, se seleccionará a los participantes con mayor puntaje, de persistir empate entre algún proyecto por un cupo se definirá por orden de postulación.
- 4. EVALUACIÓN EN PROFUNDIDAD:** Los proyectos PRE FINALISTAS serán evaluados en profundidad por el comité evaluador, quién podrá solicitar apoyo externo a especialistas para la evaluación si así lo considera pertinente. Para ello podrá solicitar la coordinación de una visita o presentación ante miembros del comité. Los mejores proyectos de cada categoría avanzarán en el proceso y se les llamará FINALISTAS.
- 5. VOTACIÓN DE GANADORES:** Se dará a conocer los FINALISTAS a la comunidad en general, y especialmente a los participantes del Congreso 2024, quienes serán los responsables de votar por el ganador de cada una de las categorías durante la mañana del Congreso, el 12 de noviembre de 2024, en el hotel NH Columbia. En caso de empate será el comité evaluador quién definirá el ganador.
- 6. ANUNCIO DE GANADORES:** Finalizada la votación (y el desempate en caso de ser necesario) se anunciarán los ganadores DURANTE el Congreso 2024, además se entregarán los premios correspondientes y los ganadores participarán de un Panel en Vivo, también durante el congreso.

Postulaciones

1. **Ámbito Geográfico:** Sólo se aceptarán proyectos que hayan sido ejecutados dentro de Uruguay y/o que tengan un impacto significativo en la comunidad uruguaya.
2. **Canal y período de postulación:** se recibirán únicamente postulaciones vía online, realizadas mediante el formulario oficial (LINK) durante el mes de septiembre (1/09/2024-30/09/2024). Se descartarán aquellos proyectos que no presenten el formulario completo.
3. **Idioma y Formato de Presentación:** Los proyectos deben ser presentados en español, únicamente en una categoría, y seguir estrictamente los formatos especificados por el concurso. Las propuestas que no cumplan con estos requisitos serán descalificadas automáticamente.
4. **Fecha de Ejecución del proyecto postulante:** Debe haber sido completado en su totalidad antes del inicio del presente concurso (1/09/2024) y como máximo debe haberse completado **dos años** antes de su inicio (1/09/2022). No se aceptarán proyectos que estén en curso o planeados para el futuro.
5. **Tipo de Organización:** Podrán participar únicamente las organizaciones legalmente constituidas, de acuerdo a las categorías ya detalladas del concurso.
6. **Autenticidad del Proyecto:** El proyecto debe ser presentado por quién lo promovió y ejecutó, debiendo ser de su autoría (o de quien representa). No se aceptarán proyectos realizados por terceros o en colaboración con organizaciones no elegibles para este concurso, es decir que no cumplan con las restricciones descritas en estas bases. Si se aceptarán propuestas conjuntas entre organizaciones elegibles.
7. **Múltiples Propuestas:** Un mismo participante puede postular más de un proyecto al concurso, siempre que no postule el mismo en diferentes categorías.
8. **Postulaciones Conjuntas (Colaboraciones):** En el caso de experiencias efectuadas por varias instituciones deberán elegir un representante para todos los fines. De resultar ganadora la experiencia, todos los involucrados que estén inscriptos en la ficha de postulación y cumplan con los requisitos serán reconocidos conjuntamente
9. **Solicitud de información adicional:** En caso de que el Comité Evaluador requiera mayor información, ésta deberá ser entregada por el postulante en el plazo y condiciones establecidos por el evaluador.
10. **Costo:** la participación del concurso es completamente gratuita, no se cobrará por participar en ninguna de sus fases.

Transparencia

1. **Presunción de veracidad:** Toda la información presentada a este concurso se considera verdadera por el solo hecho de su presentación. Si resultara que no se cumple esta condición, en cualquier etapa del proceso de evaluación se descalifica automáticamente la postulación.
2. **Documentación y Evidencia:** Deberá presentar toda la documentación solicitada por el comité organizador y evaluador del concurso, con información objetiva, clara y verificable. Con el mayor detalle posible que respalde los resultados y el impacto del proyecto. Además debe permitir la visita a las instalaciones, facilitar información complementaria, así como la disposición a presentar el proyecto frente al Comité Organizador y Evaluador, en caso que éste lo solicite.
3. **Sostenibilidad:** El proyecto debe demostrar su sostenibilidad a largo plazo, evidenciando la capacidad de la organización para mantener los beneficios generados tras la implementación inicial.
4. **Cumplimiento Legal y Ético:** Es imperativo que los proyectos cumplan con todas las normativas legales y éticas aplicables, respetando los derechos humanos, las normativas ambientales y cualquier regulación local pertinente. Además, se espera un comportamiento ético durante todo el concurso, lo que implica lo siguiente:
 - Presentar la postulación debidamente firmada por el titular o representante legal de la organización.
 - Respetar el cronograma
 - Respetar las decisiones del jurado, que son inapelables.
 - No realizar acciones que puedan perjudicar a otros participantes
 - No podrán presentarse al concurso cónyuges, concubinos y familiares directos de algún miembro del comité de organización del concurso.
 - En caso de tener un vínculo de parentesco o afinidad debe comunicarlo y su postulación quedará supeditada a la evaluación del comité organizador.
 - En caso de tener un vínculo comercial (Sponsorio por ej.) con PMI debe comunicarlo y su postulación quedará supeditada a la evaluación del comité organizador.
5. **Difusión:** Al postular al Premio Proyecto Sostenible PMI, el postulante brinda a PMI la autorización expresa para difundir y hacer uso, total o parcialmente, del contenido de su postulación y del logo institucional, así como cualquier otra información. La información relacionada a la implementación del proyecto y la postulación será tratada bajo normas de confidencialidad.
6. **Confidencialidad:** Durante el proceso de evaluación, toda la información será tratada en forma estrictamente confidencial y no podrá ser utilizada para ningún otro fin.
7. **Aceptación:** La sola participación en este premio implica la total aceptación de las presentes bases y condiciones, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el comité evaluador.

Comité Evaluador

El comité organizador y evaluador del Premio Proyecto Sostenible PMI 2024 está integrado por una selección de profesionales vinculados al ámbito de la sostenibilidad realizada por el Comité Organizador del Congreso 2024, mediante un llamado público a interesados. El Congreso 2024 es el marco en el que se desarrolla el presente concurso.

Las atribuciones del Comité evaluador consisten en:

- Evaluar y aprobar los criterios y el procedimiento de calificación.
- En caso se considere que el número de postulaciones o la calidad de las mismas no cumplan con los requisitos mínimos para su evaluación podrá declarar desierta una categoría.
- Reubicar en categoría o tema una postulación para una evaluación más adecuada.
- En caso de considerar necesario podrá convocar capacidades institucionales, técnicas o administrativas adicionales. De ser necesario, podrá realizar también las verificaciones que considere oportunas.
- En caso de empate en la votación del ganador por el público, definirá el ganador.
- Entregar bajo la denominación de “mención especial” un reconocimiento a iniciativas relevantes cuando lo considere pertinente.
- Sus decisiones son inapelables.

Criterios de evaluación

Se tomará en cuenta por parte del comité evaluador los siguientes ítems:

- Impacto ambiental de la experiencia.
- Impacto en la comunidad.
- Impacto económico de la propuesta
- Originalidad e Innovación de la experiencia.
- Alineación con ODS
- Sostenibilidad.
- Replicabilidad y Escalabilidad
- Participación de la comunidad.
- Implementación del proyecto en criterios de buenas prácticas y gestión.

Calendario de actividades:

- 1 de septiembre: Apertura de convocatoria.
- 30 de septiembre: Cierre de convocatoria.
- 11 de octubre: Notificación de avance por cumplimiento de ByC.
- 18 de octubre: Comunicación de Pre Finalistas.
- 1 de noviembre: Comunicación de Finalistas.
- 12 de noviembre: Definición de Ganadores por votación durante Congreso 2024.
- 12 de noviembre: Entrega de Premios y Panel de Ganadores durante el Congreso 2024.

Beneficios y Reconocimientos de participación:

PARTICIPANTES: son aquellos proyectos que superaron el filtro de cumplimiento y reciben como beneficio:

- Publicar un resumen, de extensión máxima de 250 palabras, sobre el proyecto en edición especial del Newsletter “Proyectos Sostenibles” del Capítulo MVD con alcance de +4500 personas.
- Derecho a difundir su participación/ reconocimiento en los medios de comunicación que considere, incluyendo en la publicidad de la empresa o institución postulante, especificando el tipo de reconocimiento recibido y año si corresponde.
- Diploma Digital de Participación.

PRE FINALISTAS: son los proyectos que superen los 70 puntos en la evaluación global y participarán de la fase de evaluación en profundidad. Reciben todos los beneficio de la categoría inmediatamente anterior con las siguientes mejoras y/o adiciones:

- Informe de evaluación de su proyecto.
- Integrar un artículo sobre el proyecto en edición especial del Newsletter “Proyectos Sostenibles” del Capítulo MVD con alcance de +4500 personas.
- Diploma digital de PRE Finalista.

FINALISTAS: son los proyectos que participan en la fase de votación. Reciben todos los beneficio de la categoría inmediatamente anterior con las siguientes mejoras y/o adiciones:

- Promoción del proyecto en las redes sociales del Capítulo MVD PMI entre el 1 y el 12 de noviembre.
- Espacio en Stand compartido con otros finalistas durante el congreso para dar a conocer su proyecto.
- Brindar una charla sobre el proyecto en evento del Capítulo MVD, en fecha y formato a coordinar con el Capítulo MVD.
- Diploma digital y físico de Finalista.

GANADORES: son los proyectos electos como ganadores. Reciben todos los beneficio de la categoría inmediatamente anterior con las siguientes mejoras y/o adiciones:

- Participar del Panel de Ganadores durante el Congreso 2024, el 12 de noviembre de 2024, en el hotel NH Columbia.
- Integrar un artículo extendido sobre el proyecto en edición especial del Newsletter “Proyectos Sostenibles” del Capítulo MVD con alcance de +4500 personas.
- Promoción en redes sociales del Capítulo MVD como Ganador del Concurso, luego del Congreso 2024.
- Brindar una charla sobre el proyecto en evento del Capítulo MVD, en fecha y formato a coordinar con el Capítulo MVD.
- Diploma digital y físico de Ganador.
- 1 cupo en capacitaciones de certificación facilitadas por el Capítulo MVD.durante el año 2025.

Contacto: • congresopmi@pmi.uy